



# COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PUBLICO N° 016-2023-CSCO-GRL-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-109 (BARRANCA) - SARAMIRIZA, PROVINCIA DATEM DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO LORETO.

Siendo las 10.30 horas del día viernes 29 de diciembre de 2023, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 942-2023-GRL-GGR**, de fecha 13 de noviembre de 2023, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 016-2023-CSCO-GRL para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-109 (BARRANCA) - SARAMIRIZA, PROVINCIA DATEM DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO LORETO.**

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, el resultado de la evaluación, como se muestra en el siguiente:

#### 1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con ocho (8) participantes registrados, en estado **valido**.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10054080706	FUCHS LOZANO JOSE ERNESTO	2023-11-27 17:47:40.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2023-11-18 20:46:21.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10165366188	VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER	2023-11-27 08:36:52.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10167932873	SERRANO CAJO ROCIO ESPERANZA	2023-11-18 11:55:09.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2023-11-16 00:04:21.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10443913454	TORRES PALACIOS JESSICA	2023-11-27 21:52:56.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-24 16:37:33.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20607933902	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.	2023-11-17 11:13:26.0	Válido

#### 2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los ocho (8) participantes inscritos en estado de válidos, uno (1) presentó su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

# COMITE DE SELECCION

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL			
Nomenclatura :	CP-SM-16-2023-CSCO-GRL-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-109 (BARRANCA) - SARAMIRIZA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- DEPARTAMENTO LORETO			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-109 (BARRANCA) - SARAMIRIZA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN-DEPARTAMENTO LORETO			
10167932873	CONSORCIO NUEVA VÍA	22/12/2023	22:40:57	Electronico

### 3. De la Admisión de ofertas:

Este colegiado procedió a la apertura electrónica de la oferta técnica, y se verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, con la finalidad de determinar si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, resultando lo siguiente:

Nº	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	CONSORCIO NUEVA VÍA	<p><b>De la verificación de sanción vigente por el tribunal a los integrantes del consorcio</b></p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>SERRANO CAJO ROCIO ESPERANZA</u> - <u>10167932873</u> consultado (Fecha de Consulta: <u>29/12/2023</u>).</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL</u> - <u>20495875891</u> consultado (Fecha de Consulta: <u>29/12/2023</u>).</p> <p><b>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios:</b> El postor cumplió con presentar los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de acuerdo a lo establecido en las bases.</p> <p><b>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integrante <b>SERRANO CAJO ROCIO ESPERANZA</b>, presento la copia de su DNI N° 16793287 en su condición de <u>persona natural</u>; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.</li> <li>Integrante <b>CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL</b>, <u>presento la copia de su DNI y Certificado de Vigencia de Poder del integrante que</u></li> </ol>	ADMITIDA

# COMITE DE SELECCION

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**suscribe la promesa de consorcio a nombre del Sr. PUELLES ADRIANO, MARTÍN;** El integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.

3. PROMESA DE CONSORCIO, los integrantes del CONSORCIO NUEVA VÍA presento su Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD y en las Bases del procedimiento de selección, designo como representante común a la **Sra. ROCIO ESPERANZA SERRANO CAJO** con DNI N° 16793287; En consecuencia, la PROMESA FORMAL DEL CONSORCIO NUEVA VÍA es admitida.

**De la verificación del cumplimiento “Datos del postor” y “Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”:** El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.

**De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia:** El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como válido y veraz el cumplimiento de los términos de referencia.

**De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra:** El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiendole a prestar el servicio en el plazo de **CIENTO VEINTE** (120) días calendario.

**De la verificación de las cartas de compromiso del personal clave con firma legalizada:** El postor presento las cartas con las firmas legalizadas de su personal propuesto a través de su Anexo N° 6, de acuerdo a lo establecido en las Bases.

Por lo expuesto, **la oferta del CONSORCIO NUEVA VÍA, es admitida** por cumplir con los requisitos obligatorios establecidos en el literal A. del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

#### 4. De la Calificación y Evaluación de la Oferta

Se realizará la calificación y evaluación del único postor en **estado de admitido**, conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección especifican de las Bases.

##### 4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

Este colegiado procede a calificar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

# COMITE DE SELECCION

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR				
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO NUEVA VÍA				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mínimo tres (03) años computados desde la colegiatura en elaboración de proyectos a nivel de preinversión (Elaboración de IOARRs y/o perfiles) y/o Supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o elaboración de supervisión de expedientes técnicos en servicios de consultorías considerados similares en empresas públicas, del personal clave requerido como <b>JEFE DE PROYECTO</b>.</li> <li>Mínimo dos (02) años computados desde la colegiatura en elaboración de proyectos a nivel de pre inversión (Elaboración de IOARRs y/o perfiles) y actividades a fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O IOARRs</b>.</li> <li>Mínimo dos (02) años computados desde la colegiatura como especialista en proyectos de proyectos Puentes, obras de arte, del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b>.</li> </ol> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p>El postor acredita contar con la disponibilidad del personal clave Jefe de Proyectos, Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión y/o IOARRs y Especialista en Estructuras.</p> <p>De la verificación de la experiencia, indicamos que el personal clave propuesto <u>cumple con la experiencia mínima requerida para el cargo</u>, de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p>				
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como <b>JEFE DE PROYECTO</b>.</li> <li>ECONOMISTA O INGENIERO del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O IOARRs</b>.</li> <li>INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b>.</li> </ol>	<p>El postor acredita contar con la disponibilidad del personal clave Jefe de Proyectos, Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión y/o IOARRs y Especialista en Estructuras.</p> <p>De la verificación de la formación académica, indicamos que el personal clave propuesto <u>cumple con la formación académica requerida para el cargo</u>, de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p>				
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Equipo mínimo que debe proponer el consultor para la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, conforme a la exigencia de la entidad, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="284 1809 932 1944"> <tr> <td>CA NT.</td> <td>RELACION DE EQUIPO MINIMO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LABORATORIO DE SUELOS, MÍNIMO DEBE CONTENER:</td> </tr> </table>	CA NT.	RELACION DE EQUIPO MINIMO		LABORATORIO DE SUELOS, MÍNIMO DEBE CONTENER:	<p>El postor acredita contar con la disponibilidad del equipamiento estratégico.</p> <p>De la verificación del equipamiento estratégico, indicamos que <u>cumple con lo requerido en las Bases</u>.</p>
CA NT.	RELACION DE EQUIPO MINIMO					
	LABORATORIO DE SUELOS, MÍNIMO DEBE CONTENER:					



# COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<table border="1"> <tr><td>4</td><td>COMPUTADORA (LAPTOP)</td></tr> <tr><td>1</td><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAMARA DIGITAL</td></tr> <tr><td>1</td><td>ESTACIÓN TOTAL</td></tr> <tr><td>1</td><td>VEHICULO CAMIONETA 4X4</td></tr> <tr><td>01</td><td>AVIONETA</td></tr> <tr><td>01</td><td>GPS DIFERENCIAL</td></tr> <tr><td>01</td><td>CHALUPA</td></tr> <tr><td>01</td><td>PONGO</td></tr> </table>	4	COMPUTADORA (LAPTOP)	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2	CAMARA DIGITAL	1	ESTACIÓN TOTAL	1	VEHICULO CAMIONETA 4X4	01	AVIONETA	01	GPS DIFERENCIAL	01	CHALUPA	01	PONGO	
4	COMPUTADORA (LAPTOP)																			
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL																			
2	CAMARA DIGITAL																			
1	ESTACIÓN TOTAL																			
1	VEHICULO CAMIONETA 4X4																			
01	AVIONETA																			
01	GPS DIFERENCIAL																			
01	CHALUPA																			
01	PONGO																			
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>un millón con 00/100 soles (S/ 1,000,000.00)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Perfiles y Expedientes Técnicos de proyectos: Creación, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico de trocha carrozable, camino vecinal, a nivel de afirmado, concreto, asfalto, pavimento rígido, flexible, asfalto de concreto en frío o en caliente o la combinación de todas ellas. Construcción, mejoramiento, refacción, actualización, de vías nacionales, locales, departamentales, construcción, mejoramiento, rehabilitación de pavimentos de vías, asfaltadas, pistas de concreto, pavimentos de concreto de asfalto, mejoramiento construcción de vías de trochas carrozables, mejoramiento, reacondicionamiento, construcción, de puentes de concreto, acero, todas estas y sus combinaciones.</p> <p>Así mismo, la elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico para la construcción de puentes carreteros sobre ríos, con sistemas estructurales no convencionales, pudiendo ser puentes colgantes, puentes atirantados, puentes arco y otros puentes de gran longitud incluyendo puentes continuos y simplemente apoyados de múltiples luces.</p>	<p>El postor acredita experiencia en la especialidad por un millón quinientos ochenta mil ciento sesenta con 06/100 soles (S/ 1,580,160.06) en 20 prestaciones validas.</p>																		
	<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADO</b>																		

#### 4.2. Evaluación de la Oferta Técnica

Este colegiado procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO NUEVA VÍA</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que supere el <b>millón con 00/100 soles (S/ 1,000,000.00)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>El postor acredita experiencia en la especialidad por un millón quinientos ochenta mil ciento sesenta con 06/100 soles (S/ 1,580,160.06) en 20 prestaciones validas.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga</p>



Gestión de Servicio Social

# COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><u>70 PUNTOS.</u></p>
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p>	<p><b>CONSORCIO NUEVA VÍA</b></p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>- Metas y obligaciones</li><li>- Relación de actividades</li><li>- Metodología de la elaboración del estudio de pre inversión</li><li>- Programación GANTT y CPM</li><li>- Matriz de responsabilidades</li><li>- Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia.</li><li>- Panel fotográfico actual del tramo del estudio de pre inversión (fotos georreferenciadas)</li></ul></li><li>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la formulación de estudios de pre inversión.</li><li>- Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría.</li><li>- Descripción de criterios sobre calidad del servicio que brindara la consultoría para el desarrollo del estudio de pre inversión.</li></ul></li><li>3. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de IDENTIFICACION en el presente estudio de pre inversión.</li><li>4. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de FORMULACION en el presente estudio de pre inversión.</li><li>5. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de EVALUACION en el presente estudio de pre inversión.</li><li>6. Conocimiento e identificación de las comunidades beneficiarias y sistemas constructivos aplicados en el lugar.<ul style="list-style-type: none"><li>- Flujo de trabajo.</li></ul></li><li>7. Descripción de los riesgos e incertidumbres que se podría</li></ol>	<p>El postor cumplió con Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>Este colegiado le otorga <b><u>30 PUNTOS</u></b></p>

# COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
<p>generar en el proceso de formulación y evaluación del estudio de pre inversión para alcanzar la viabilidad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los riesgos.</li> <li>- Descripción de los riesgos.</li> <li>- Alternativas de solución ante el riesgo.</li> <li>- Matriz de clasificación del nivel de riesgo y complejidad.</li> </ul> <p>8. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico del estudio de pre inversión.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### 4.3. Calificación de la Oferta Económica

Este colegiado procede a evaluar la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR
<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>CONSORCIO NUEVA VÍA</b>
<b>A. PRECIO</b>	
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta.            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.            O<sub>i</sub> = Precio i.            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.            PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	<p>El postor oferta un monto de un millón setecientos ochenta mil con 00/100 soles (S/ 1,780,000.00) SIN IGV.</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### 5. Puntaje Total de la Oferta y Orden de Prelación

Luego del resultado de la evaluación técnica y económica este colegiado procedió a determinar el puntaje total de la misma y el orden de prelación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del numeral 2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.



Gestión de Servicio Social

## COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTOR	EVALUACION		PONDERACIÓN C1(0.80) + C2(0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
	TECNICA (C1)	ECONOMICA (C2)			
CONSORCIO NUEVA VÍA	100.00	100.00	80+20	100	Primero

### 6. De la Buena Pro

Considerando los resultados obtenidos, este colegiado procede a **OTORGAR LA BUENA PRO por unanimidad**, al **CONSORCIO NUEVA VÍA** conformado por **SERRANO CAJO ROCIO ESPERANZA** con RUC N° 10167932873 y **CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.** con RUC N° 20495875891, por el importe de **un millón setecientos ochenta mil con 00/100 soles (S/ 1,780,000.00) SIN IGV**, en amparo a lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del mismo día en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrando observación a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
**LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA**  
Presidente Titular

  
**ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**  
Primer Miembro Titular

  
**EUCLIDES GORDON DEL AGUILA**  
Segundo Miembro Titular